

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera. La sesión constitutiva se celebrará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, actuando de Secretario el de la Diputación Provincial.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en los presentes Estatutos regirá como derecho supletorio la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, y demás legislación complementaria y de desarrollo.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular (BOJA núm. 132, de 4.7.2008).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 4 de julio de 2008, la Resolución anteriormente indicada, se ha observado error en la misma:

En la firma donde dice:

«La Delegada del Gobierno, María Teresa Valdivia Montilla.»

Debe decir:

«La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.»

Jaén, 4 de julio de 2008

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 26 de junio de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua.*

Por el Decreto 11/2006, de 10 de enero, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, motivada por la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las Cuencas Andaluzas vertientes al litoral Atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana), operada por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre.

Asimismo, en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se procedió a la integración del personal laboral traspasado dentro de los grupos y categorías profesionales del mencionado Convenio Colectivo y se adscribió a los puestos creados en la

relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía por el mencionado Decreto.

Entre este personal laboral integrado en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, figura como personal laboral temporal, con la categoría profesional de «Oficial 2.ª de Oficios», don Lorenzo Cauqui Martínez, cuya categoría es homóloga a la de «Oficial de Servicios Generales», con la que fue traspasado por el citado Real Decreto.

Sin embargo, ha quedado acreditado que el citado puesto de trabajo tiene como actividad principal la de Conductor, por lo que la categoría del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la que ostentaba en la Administración General del Estado es la de «Conductor» del Grupo IV, y no la genérica de «Oficial 2.ª de Oficios».

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se modifica la categoría profesional de don Lorenzo Cauqui Martínez y se le adscribe con carácter provisional, a un puesto de «Conductor», pendiente de creación, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de Andalucía.

En consecuencia, la presente Orden modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Agencia Andaluza del Agua, creando y modificando los puestos de trabajo necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la citada Orden de 15 de febrero de 2008.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana,

## DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción del trabajador traspasado.

El trabajador relacionado en el Anexo II queda adscrito al puesto y centro de trabajo que se indica, con el carácter de ocupación que figura en dicho Anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 1 de enero de 2006.

Sevilla, 26 de junio de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO I**

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

11629710 CONDUCTOR..... 1 L S,PC IV CONDUCTOR 00 X---- 1.949,76 JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

10045010 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 3 L PC,S IV OFICIAL 2ª OFICIOS 00 X---- 1.978,20 JEREZ DE LA FRONTERA

10045010 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 2 L PC,S IV OFICIAL 2ª OFICIOS 00 X---- 1.978,20 JEREZ DE LA FRONTERA

## ANEXO II

## ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL LABORAL QUE CAMBIA DE CATEGORÍA

DNI: 31.338.479.  
 Apellidos y Nombre: Cauqui Martínez, Lorenzo.  
 Carác. Ocup: Prov.  
 Código: 11629710.  
 Puesto de trabajo: Conductor.  
 Centro destino: Dir. Gral. Cca. Atl. And.  
 Localidad: Jerez Fra.  
 Provincia: Cádiz

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace pública la relación mensual del mes de abril, de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de abril (solicitudes presentadas durante el mes de enero), con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 305/2008, de 20 de mayo (BOJA núm. 102, de 23 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

## DISPONGO

Publicar la relación de abril, de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real De-

creto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- El Director General, Eduardo Bohórquez Leiva.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace pública la relación provisional de personas excluidas del mes de abril, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de excluidos del mes de abril (solicitudes presentadas durante el mes de enero), para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 305/2008, de 20 de mayo (BOJA núm. 102, de 23 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

## DISPONGO

Primero. Publicar la relación de personas excluidas de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» del mes de abril, correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- El Director General, Eduardo Bohórquez Leiva.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso monográfico de estudios superiores: El texto refundido de la Ley de Suelo y el Urbanismo en Andalucía» CEM0834H.11656.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso monográfico de estudios superiores: El texto refundido de la Ley de Suelo y el Urbanismo en Andalucía» CEM0834H.11656, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, fecha, lugar y horario de celebración. Con los objetivos y contenidos que figuran en el